



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886”

DECRETO Nº 1377
CHILLÁN VIEJO, 14 ABR 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en sesión Ordinaria Nº 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 Nº 8 de la Ley Nº 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para el pago de examen médico, según se solicita en la orden de pedido Nº 296 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Inmunomedica Salud S.A. Rut: 76.702.540-8.

5.- Las cotizaciones realizadas por los proveedores Sres. Soc. Médica e Inversiones Sáez y Jara Ltda. Rut. 76.095.050-5 por un monto de \$35.000.- impuesto incluido, Sres. Inmunomedica S.A. Rut. 76.702.540-8 por un valor de \$32.000.- impuesto incluido y Sres. Soc. Radiología Chillan Ltda. Rut. 77.223.310-8 por un monto de \$35.000.- impuesto incluido.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para la realización de examen médico ayuda social, a la Empresa Sres. Inmunomedica S.A. Rut: 76.702.540-8.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en pago de examen médico, ayuda social Sra. Maria Pedrero Escobar Rut. 12.163.119-9.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de otorgar ayuda social para el pago de examen médico, según lo solicitado por la orden de pedido Nº 296 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



PROVEEDOR	:	Inmunomedica S.A. Rut. 76.702.540-8.
CONCLUSION	:	Trato directo para la realización de examen médico, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°8.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras públicas.


ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



2.- EMITASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$32.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Inmunomedica S.A. Rut. 76.702.540-8.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

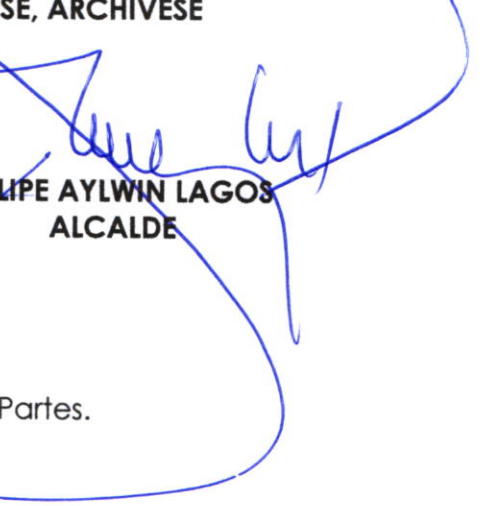

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FAL/UAY/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE